

ACTA No. 578 – DIRECTORIO del INACOOB
05/04/2022

En Montevideo, el 5 de abril de 2022 a las 13 horas se reúne el Directorio del INACOOB, en la sede de INACOOB.

Asisten de forma online a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco (online), Daniel Pisani (por Juan Justo Amaro que se encuentra de licencia anual), Julio Valdez y Washington Collazo (online).

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall'Orso (online), Gustavo Cardozo y Alejandro Castiglia.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Jurídico y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 577 del 29 de marzo de 2022.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones: 2.1.1 CUDECOOP; 2.1.2 Invitación Desarrollando garantías e instrumentos de de-risking para Bancos Subnacionales de Desarrollo; 2.1.3 Lanzamiento Tacuarembó Capital del Cooperativismo.

2.2 Informaciones: 2.2.1 Taller CCRU en Paysandú

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día:

2.3.1 Informe sobre reuniones con cooperativas en Trinidad; 2.3.1 Licencia Martín Fernández

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Resoluciones por delegación:

3.1.1 Cooperativa 26 de Agosto

Vista la solicitud de cancelación de crédito de 28 agosto de 2020 de la Cooperativa Social 26 de Agosto

Resultando: Que el monto a cancelar es inferior al tope de autorizaciones delegado a la Dirección Ejecutiva, con aprobación de la Presidencia, ad referendum del Directorio

Considerando

- I) Que se trata de un crédito original de \$ 200.000, de diciembre de 2016, del cual se pagó la primera de dos cuotas y quedó pendiente un saldo de \$ 102.710.
- II) Que al realizarse la gestión de recupero de deuda, resultó que la nueva dirección de la cooperativa, que desconocía la existencia de la misma y su origen,

asumió su pago y solicitó hacerlo en 18 cuotas de \$ 5.710, congelando los intereses a partir de la fecha. El importe propuesto en agosto de 2020 resultó del análisis de su capacidad de repago, ya que contaba solamente con el ingreso resultante de un servicio, puesto que se había extinguido la relación contractual originaria con OSE. Dicha solución se acordó con el entonces Responsable del Área, Ec. Diego Rojo

- III) Que se cumplieron estrictamente los 18 pagos mensuales, sin registrarse atrasos.
- IV) Que corresponde dar por cancelada la deuda, exonerando a la cooperativa de los intereses, de conformidad con lo gestionado en su oportunidad.

En ejercicio de las facultades delegadas por resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 y 28 de abril de 2020, se **RESUELVE:**

APROBAR la cancelación de la deuda de la Cooperativa Social 26 de Agosto, la liberación del embargo genérico y de los antecedentes negativos ante la central de informes EQUIFAX.

3.1.2 Contrato Soledad Sansone

Vista la finalización del contrato temporal de cobertura de recepción

Considerando

- I) Que es necesario cubrir las tareas de recepción, para las cuales se contrató por 30 días a Soledad Sansone.
- II) Que en esta función solamente hay actualmente, a tiempo parcial, una pasante del Programa Yo Estudio y Trabajo.
- III) Que se trata de una función clave, que debe cumplirse profesionalmente, razón por la cual se planea efectuar un llamado para un cargo permanente. Mientras se procese el mismo, deberá mantenerse el servicio de atención al público, así como otras tareas auxiliares, con la calidad adecuada.
- IV) Que Soledad Sansone reúne el perfil adecuado y conoce suficientemente el Instituto, por sus antecedentes laborales en el mismo.
- V) Que dicha contratación obtuvo la aprobación del Presidente.

En ejercicio de las facultades delegadas por resoluciones del Directorio de fechas 30 de noviembre de 2016 (literal g) y 28 de abril de 2020, se **RESUELVE:**

APROBAR la contratación de Soledad Sansone, con las tareas de recepción y apoyo a secretaría, por el período de dos meses a contar desde hoy inclusive, con un régimen de 37 horas y 30 minutos semanales (7 horas y 30 minutos diarias), con un sueldo nominal de \$ 30.623.

Teniendo en cuenta esta resolución por delegación y en vista que el contrato de Soledad Sansone es por dos meses, el Directorio considera necesario cubrir el Área de Recepción una vez finalizado el mismo, ya que a su vez Sofía Conze pasó a cumplir tareas en Administración. El Directorio encomienda a Gestión Humana elaborar los TDR para este llamado y evaluarlos en el equipo de gestión del cambio para luego presentarlos en el Directorio para su aprobación.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 FRECOOP:

4.1.1 Nota de COEMCCA

Se toma conocimiento de la nota de COEMCCA planteando la posibilidad de realizar un acuerdo tripartito entre INACOOOP, COEMCCA y FUCEREP para que INACOOOP o FUCEREP puedan otorgarle créditos, afectando como garantía, la cesión de cobro de sus retenciones al INACOOOP. La finalidad del presente acuerdo sería solicitar al Banco Central del Uruguay que tenga a bien analizar la posibilidad de computar como garantías para el cálculo de las provisiones, las cesiones de cobranzas al INACOOOP efectuadas por parte de COEMCCA, en el marco de la operativa anteriormente descrita.

En cuanto al crédito aprobado en la sesión del Directorio del 29/03/2022 (acta 577), se precisa lo siguiente:

Se documentará en dos vales por idéntica cantidad: uno financiero a 6 meses de plazo, con la posibilidad de ser renovados total o parcialmente, con la garantía personal de los miembros del Consejo Directivo; y el otro con la garantía de la cesión de retención de Juan XXIII.

4.1.2 Ideas del Norte

Se recibe solicitud de la cooperativa Ideas del Norte para un préstamo por un capital global de \$ 2:000.000 (dos millones de pesos uruguayos), en un vale amortizable en 10 cuotas mensuales y como garantía la retención de la facturación del convenio UTE-INACOOOP.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, el Directorio de INACOOOP aprueba el otorgamiento del crédito solicitado, pero con algunas consideraciones en cuanto al plazo total

de 8 meses, concediéndoles 3 meses de gracia (coincidentes con el primer pago de MEVIR + 30 días) y el resto en 5 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de amortización e intereses.

Del análisis, y de la experiencia de otros casos, el Directorio propone acompañar el financiamiento con un PROCOOP, para diseñar información de gestión y realizar el seguimiento durante un período razonable de la misma. Recomienda, dadas las particularidades, que se firme un compromiso de aceptación de la cooperativa y se requiera una instancia de intercambio con el consultor seleccionado, tanto referente al plan de trabajo como del seguimiento y aprobación de los pagos posteriores, por parte de la Unidad de financiamiento y desarrollo productivo.

4.1.3 COFAC

Se recibe solicitud de COFAC para un préstamo de la Línea General por un monto de \$ 7:500.000 (siete millones quinientos mil pesos uruguayos).

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, recomienda al Directorio:

Regularizar la situación y renovar un vale financiero por \$ 6:500.000 en las mismas condiciones; renovar el vale financiero por \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos uruguayos); en un plazo de 90 días desde el vencimiento del vale (4/2/2022); y aguardar la información solicitada para armar una nueva línea y en función de la situación global, realizar una propuesta que eventualmente incluya incorporar garantías acordes a los riesgos asumidos.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.2 Informes Gestión Humana:

4.2.1 Coordinador PUC/Coordinador IM

El Directorio resuelve que este tema pase al Equipo de Gestión del Cambio.

4.2.2 TDR Coordinador IM

El Directorio resuelve que este tema pase al Equipo de Gestión del Cambio.

4.3 INACAL designación representante para integrar Consejo de Premiación – 1era. sesión 22/4 hora 15

Se recibe invitación de INACAL para integrar el Consejo de Premiación de la Edición 2022 de los Premios de Calidad, cuya primera sesión será el 22 de abril a la hora 15.

El Directorio designa a Martín Fernández para integrar dicho Consejo.

4.4 Comisión becas EYGI 2022

Se recibe informe de la Comisión de Becas integrada por Washington Collazo, Juan Amaro y Cecilia Tenaglia, con la propuesta de becas para la realización del Posgrado en Economía y Gestión para la Inclusión, en el marco del convenio entre INACOOOP y la FCEyA.

Se recibieron cuatro solicitudes que fueron analizadas por dicha Comisión, proponiéndose los siguientes apoyos:

Andrea Trencó \$ 77.873 (setenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos uruguayos); María Weston \$ 44.499 (cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos uruguayos); Verónica Santos \$ 77.873 (setenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos uruguayos); y Agustina Moreira \$ 55.624 (cincuenta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos uruguayos).

El Directorio aprueba de acuerdo con el informe recibido.

4.5 Becas Curso Cudecoop

Se recibe informe de la Comisión de Becas sobre las solicitudes de becas para el Curso de Especialización en Gestión Cooperativa.

Se recibieron para esta edición 27 solicitudes, que como varias no estaban al día con la Prestación Coactiva, quedaron 21 solicitudes de becas, a las que se les asignó un monto total de \$ 370.305 (trescientos setenta mil trescientos cinco pesos uruguayos)

El Directorio aprueba de acuerdo con el informe recibido.

4.6 Varios

Siendo las 15:00 horas se levanta la sesión.